



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0037-R-2015
Piura, 08 de enero de 2015**

VISTO, el expediente N° 9311-101-14-5 de fecha 29 de diciembre de 2014, presentado por la bachiller **MARITA DANIZ RUIZ CELI**, quien solicita autorización de estudios en el Programa de Actualización para Titulación Profesional para la obtención del Título Profesional en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2014, el Br. Marita Daniz Ruiz Celi, egresado de Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, solicita autorización para realizar estudios en el Programa de Actualización para Titulación Profesional (PATPRO) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura Versión XXIV, para la obtención de su Título Profesional en nuestra Universidad; anexa requisitos;

Que, el artículo 45.2 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, dispone lo siguiente: “Para la obtención del título profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”;

Que, con Informe N° 0009-2015-OCAJ-UNP de fecha 05 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 opina que se debe declarar improcedente la solicitud de la Br. Marita Daniz Ruiz Celi, quien peticona ser admitida en el PATPRO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Versión XXIV;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

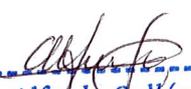
ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR improcedente la solicitud presentada por la bachiller **MARITA DANIZ RUIZ CELI**, quien peticona ser admitida en el Programa de Actualización para Titulación Profesional (PATPRO) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura - Versión XXIV, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT.- Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) CPC. ALFREDO SULLÓN LEÓN M.Sc.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD.,INT,FDCCP,
PATPRO,OCI,ARCHIVO (2)
08 copias / Beyl




Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL